

EL QUISCO, 13 de Diciembre de 1993.==

Nº 457.7

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

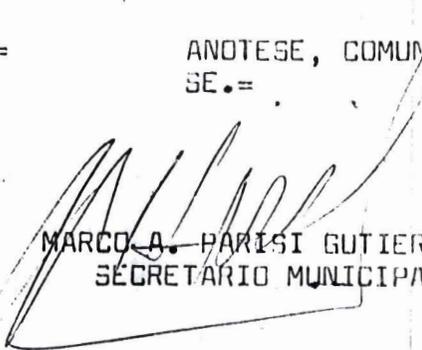
- 1.- El D. A. Nº 337 de fecha 28.09.92 que designa Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco a Dn. Hernán del Pino Riquelme;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 3º de fecha 31.03.88;
- 3.- El D.A. Nº 09 de fecha 19.01.93 que dispone lugar de estacionamiento de vehículos que indica;

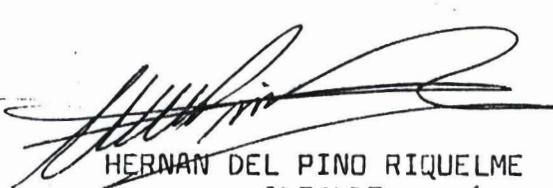
CONSIDERANDO;

Las atribuciones privativas del Municipio contempladas en su Ley Orgánica Constitucional, y que es obligación de la autoridad Edilicia velar por el ornato y aseo de la Comuna;

D E C R E T O :

- I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 09 de fecha 19 de Enero de 1993.==
- II.- Prohibase a partir de esta fecha, en todo el territorio de la Comuna de El Quisco, el estacionamiento de Buses de viajes especiales, en atención a que nuestra Comuna no posee la infraestructura necesaria para atender a este tipo de turistas.==
- III.- Velaran por el fiel cumplimiento de la presente disposición Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales, y su transgresión será causal de notificación al Juzgado de Policía Local de El Quisco
- IV.- Remítase copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de El Quisco, Depto de Tránsito y Rentas y Juzgado de Policía Local de El Quisco.==
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.==


MARCO A. PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HERNAN DEL PINO RIQUELME
ALCALDE

Distribución:/

- = Tenencia de Carabineros de El Quisco
- = Depto de Tránsito y Rentas
- = Juzgado de Policía Local
- = Archivo.-